



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Nombre organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa 1041/2013

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo de contratación directa: Por monto

Expediente: 1-47367/2013 Alc. 1

Objeto de la contratación: Contratación de Empresas de Transporte para la XXX Olimpiadas Interfacultades

Rubro: Transporte y deposito

Lugar entrega único: SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO - CAMPUS UNIVERSITARIO - (PARAJE ARROYO SECO (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120 , (7000) , TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Costo del pliego: \$ 0,00	Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Plazo y horario: de lunes a viernes de 8 a 13 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Fecha de inicio: 28/08/2013 Fecha de finalización: 10/09/2013 Hora de finalización: 11:00 hs.	Lugar/Dirección: DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires Día y hora: 10/09/2013 a las 11:00 hs.

REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Contratación de 8 micros de 50 asientos, para el traslado de 400 alumnos de la sede Olavarría hacia Tandil. Salida 09/10/2013 desde Olavarría. Regreso 12/10/2013.	UNIDAD	8,00
2	De los 8 micros correspondientes al renglón 1, 3 de ellos quedarán en Tandil para realizar los traslados internos de alumnos de las Facultades de Ingeniería, Cs. Sociales y Esc. de Salud. Para los traslados internos se solicita: - Presupuesto por Km. recorrido, considerando un estimativo de 100 km de recorrido diario, debiendo presentar cada empresa una planilla detallada con los movimientos internos realizados, indicando: Fecha, Horario, Km. recorrido y Facultad a la que trasladó en cada uno de los movimientos.	KILOMETRO	1.200,00
3	Contratación de 6 micros de 50 asientos para el traslado de 300 alumnos desde la sede Azul hacia Tandil. Salida: 09/10/2013 desde Azul. Regreso: 12/10/2013	UNIDAD	6,00
4	De los 6 micros correspondientes al renglón 3, 2 de ellos quedarán en Tandil para realizar los traslados internos de los alumnos de las Facultades de Derecho y de Agronomía. Para los traslados internos se solicita: - Presupuesto por Km. considerando un estimativo de 100 km de recorrido diario, debiendo presentar cada empresa una planilla detallada con los movimientos internos realizados, indicando: Fecha, Horario, Km. recorrido y Facultad a la que trasladó en cada uno de los movimientos.	KILOMETRO	800,00
5	Contratación de 1 micro para el traslado de 35 alumnos desde la sede Quequén hacia Tandil. Salida: 09/10/2013 desde Quequén. Regreso: 12/10/2013	UNIDAD	1,00



6	Contratación de combi con capacidad 15/19 personas para los traslados internos de alumnos de la sede Quequén en Tandil, en los días 09/10/13 al 12/10/13. Para los traslados internos se solicita: - Presupuesto por Km. recorrido, considerando un estimado de 100 km de recorrido diario, debiendo presentar cada empresa una planilla detallada con los movimientos internos realizados, indicando: Fecha, Horario, Km. recorrido y Facultad a la que trasladó en cada uno de los movimientos.	KILOMETRO	400,00
7	Contratación de 2 micros de 50 asientos, para los traslados internos de alumnos de las Facultades de la sede Tandil, en los días 09/10/13 al 12/10/13. Para los traslados internos se solicita: - Presupuesto por Km. recorrido, considerando un estimado de de 100 Km de recorrido diario, debiendo presentar cada empresa una planilla detallada con los movimientos internos realizados, indicando: Fecha, Horario, Km. recorrido y Facultad a la que trasladó en cada uno de los movimientos.	KILOMETRO	800,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Otro -

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las propuestas de cada oferente deberán ser presentadas en pesos, ORIGINAL y DUPLICADO hasta el día y hora fijados en este pliego y estar firmadas en cada una de sus hojas por el oferente o representante legal. Deberán expresar la oferta económica, cotizando renglón por renglón, consignándose los precios unitarios, el importe total de cada renglón y el importe total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras, correctamente volcados en la Planilla de Cotización de la Propuesta que como Anexo I forma parte del presente pliego.

En el sobre de la propuesta deberá indicarse: tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura y razón social del oferente.

Número de CUIT del Proveedor (dato obligatorio para adjudicar).

ARTÍCULO 2: Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de 30 días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura, prorrogable por un lapso igual al inicial y así sucesivamente. En caso de no aceptar la prórroga automática se deberá manifestar en la oferta o con una antelación de DIEZ (10) días hábiles de cada vencimiento.

ARTÍCULO 3: Otro -

OBLIGACIONES DEL OFERENTE

3.1 Garantía de oferta:



Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas en el Art 101 inc. a), b), c), d), e), f) y g) del Anexo Dec. 893/2012.

Con pagaré: Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 15.000,00 de garantía.

Excepción a la obligación de presentar garantía: cuando el monto de la garantía no sea superior a \$5000,00, según Anexo Dec. 893/12 Art. 103 inc c).

En caso de que la garantía de oferta no fuera constiuida o lo fuera de manera insuficiente, la oferta será declarada inadmisibile.

3.2 Informar en la Planilla de Cotización la dirección de correo electrónico y/o teléfono fax donde se notificará el Dictamen de Evaluación conforme lo dispuesto en el Anexo Dec. 893/12 Art 56.

3.3 Presentar póliza de seguro vigente cuya cobertura por Responsabilidad Civil se extienda además a pasajeros y elementos transportados (Seguro de Responsabilidad Civil Adicional Obligatoria por Resolución N° 21999 SN)

3.4 El adjudicatario será el único responsable de las habilitaciones, controles, normas de seguridad del vehículo y seguros que debe cumplir cada unidad utilizada, así como de su permanente vigencia, durante todo el período de contrato.

3.5 De conformidad a lo dictaminado por el servicio jurídico de la Universidad, se deberán cumplir los siguientes requisitos mínimos para la contratación del transporte:

- Exhibición del original o copia del título automotor, debiendo cerciorarse que se encuentra extendido a nombre de la empresa o persona contratada para realizar el transporte y que coincida el número de CUIT inserto en el título automotor con el que posee la empresa.
- Carnet profesional habilitante vigente del chofer del vehículo.
- En caso del que el vehículo se encuentre a nombre de la empresa adjudicataria, la persona contratada para conducirlo deberá poseer tarjeta azul a su favor.
- Constancia de inscripción, habilitación y/o autorización para realizar ese tipo de transporte de pasajeros expedido por la Comisión Nacional Reguladora de Transporte.
- Verificación Técnica vigente del o de los vehículos a utilizar.
- Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil respecto de tercero transportado y no transportado, por la suma asegurable de \$ 10.000.000 o ilimitada.
- Y toda otra documentación necesaria para transitar en rutas y dentro de la ciudad.

ARTÍCULO 4: Otro -

PLAZO DEL SERVICIO

Fecha de prestación del servicio: los días 9, 10, 11 y 12 de octubre de 2013.



ARTÍCULO 5: Forma de pago -

30 días de prestado el servicio de conformidad.

A los efectos de transferir el pago, obligatoriamente deberá acompañarse por única vez comprobante bancario que indique: banco, Nro. de cuenta y CBU, así como la dirección de correo electrónico.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS**,
Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

ARTÍCULO 6: Otro -

PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA

El personal utilizado por la adjudicataria para la prestación del servicio no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la UNIVERSIDAD, siendo por cuenta de la firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la firma adjudicataria todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción. El adjudicatario deberá cumplir con la totalidad de sus obligaciones Fiscales, Previsionales, de la Seguridad Social y Sindicales. La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la exhibición de los comprobantes de pago de los mismos y realizar verificaciones in situ.

La Universidad se reserva el derecho de rechazar o de no aceptar el personal del adjudicatario cuando a su juicio exista motivo para ello, en cuyo caso deberá ser reemplazado en forma inmediata.

ARTÍCULO 7: Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

ARTÍCULO 8: Otro -

CONSULTAS



Previo a cotizar, las empresas interesadas podrán efectuar consultas sobre las características del servicio en la Secretaría de Bienestar Universitario - Campus Universitario Tandil , Paraje Arroyo Seco, tel. (0249) 44-39510.

ANA MARÍA MÉNDEZ
Directora de Compras